

Franqueo concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Después que los Sres. Alcaldes y Secretarios recibán los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se lleve un ejemplar en el año de costumbre, donde permanezca hasta el fin del término siguiente.

Los Secretarios cuidarán de enviar los Boletines correspondientes oportunamente, para su correspondencia, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Secretaría de la Diputación provincial, a cuatro pesetas anuales, con el trimestre, o seis pesetas al semestre y quince pesetas al año, a las personas que deseen suscribir el Boletín. Los ejemplares de la capital se harán por cuenta del Giro mutuo, admitiéndose sólo copia a las suscripciones de trimestre, y únicamente por la cantidad de pesetas que resulte. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Las Administraciones de esta provincia al operarse la suscripción con arreglo a la tarifa inserta en circular de la Comisión provincial publicada en los Boletines de esta Secretaría de fecha 20 y 22 de diciembre de 1906. Los Juzgados municipales, sin distinción, días puestas el año. Número anexo, verificándose así mismo de pesetas.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobra, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que difunda de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1906, en cumplimiento al acuerdo de la Dirección de 20 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de diciembre ya citados, se aborran con arreglo a la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y S. A. A. RR. al Príncipe de Asturias e Infantes, con sus hijos sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las señoras personas de la Argueta Real Familiar. (Gaceta de Madrid del día 24 de mayo de 1921).

Gobierno civil de la provincia

CIRCULAR

A los habitantes de esta provincia, afectuosos y respetuosamente, saludo y hago saber: Que poseedor del cargo de Gobernador civil, que me ha confiado el Gobierno de S. M. el Rey (Q. D. G.), estimo el momento oportuno para significar a todos los habitantes de esta cuita y próspera provincia, sin distinción de clases ni ideales, mis sinceros y mejores deseos de atender y cooperar al buen régimen y administración de la misma, con inquebrantable voluntad, esperando que habrán de facilitarme todos los medios necesarios a tales fines, prometiéndoles, por mi parte, en todo momento, prestar audiencia a los que necesiten de mis servicios, al objeto de ser atendidos en sus derechos y reclamaciones, proponiéndome, de este modo, proseguir por las vías legales la vida normal de la provincia, y evitar las medidas de energía para el mantenimiento del principio de autoridad y aseguramiento del orden público. Conocer, con verdadera compiacencia, del espíritu de tranquilidad que reina en todos sus habitantes, confío en que perseverarán en el mismo, para lo cual habrá de regarles que en el instante en que por cualesquiera motivo surja alguna transgresión de derechos, habrán de acudir a mi autoridad, para poder restablecerlos dentro de las leyes, no olvidando que siempre me tendrán a su disposición para intervenir por

la armonía y la pacificación de esta comarca, que serán las mejores garantías de su progreso, que tanto deseo.

León 25 de mayo de 1921.

José López Boullosa

CIRCULAR

Habiendo acudido a este Gobierno, María Santos Llamazares, vecina de Villafeliz, Ayuntamiento de Valdebezoso, participando que el día 19 del actual desapareció del domicilio su hijo Zacarías Mirantes Llamazares, de 18 años de edad, estatura regular, ojos castaños, sin barba, vistiendo americana color castaño, pantalón negro de pana, botas negras y botas negras, encarezco a la Guardia civil, Alcaldes y demás autoridades dependientes de la mia, procedan a su busca y captura, y caso de ser habido, sea reintegrado al domicilio materno, en el citado pueblo de Villafeliz.

León 24 de mayo de 1921.

El Gobernador,

José López Boullosa

MINAS

DON MANUEL LOPEZ-DÓRIGA, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Angel Alvarez, vecino de León, en representación de D. Rafael Alvarez, vecino de La Ribera de Foisgo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 27 del mes de enero, a las diez horas, una solicitud de registro pidiendo 127 pertenencias para la mina de hierro llamada Desengano, sita en el paraje «El Llamazo», término de Paradaseca, Ayuntamiento de Melgajaca. Hace la designación de las citadas 127 pertenencias en la forma siguiente, con arreglo al N.º:

Se tomará como punto de partida el centro de la entrada de un horno antiguo de calcinar mineral; y de cuyo punto se medirán 200 metros al S. 30° O., y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 300 al O. 30° N., la 2.ª; de ésta 200 al O. 30° O., la 3.ª; de ésta 200 al O. 30° N., la 4.ª; de ésta 200 al N. 30° E., la 5.ª; de ésta 200 al O. 30° N., la 6.ª; de ésta 200 al S. 30° O., la 7.ª; de ésta 100 al

O. 50° N., la 8.ª; de ésta 200 al N. 30° E., la 9.ª; de ésta 1.200 al O. 30° N., la 10.ª; de ésta 300 al N. 30° E., la 11.ª; de ésta 4.000 al E. 30° S., la 12.ª; de ésta 300 al S. 30° O., la 13.ª; de ésta 1.000 al O. 30° N., la 14.ª; de ésta 100 al S. 30° O., la 15.ª; de ésta 100 al O. 30° N., la 16.ª; de ésta 100 al N. 30° E., la 17.ª, y de ésta con 800 al O. 30° N., se llegará a la 1.ª estaca, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar esta instancia que tiene realizado el depósito prescrito por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de lo que.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley.

El expediente tiene el núm. 7.797. León 30 de abril de 1921.— M. López-Dóriga.

Don Federico Iparaguire y Jiménez, Secretario de la Audiencia provincial de León.

Certifico: Que en el alarde verificado el día 16 del actual, han sido comprendidos las causas que a continuación se dirán, así como los jurados que por sorteo han correspondido conocer de las mismas, cuyos nombres y vecindades, por partidos judiciales, también se expresan a continuación:

Partido judicial de La Vecilla
Causa por homicidio, contra Hilgino González, señalada para el día 6 de junio próximo.

Otra, también por homicidio, contra Leoncio Valls, señalada para el mismo día que la anterior.

Otra, por igual delito, contra Remiro Fernández, señalada para el 7 de igual mes.

Otra, por el mismo delito, contra Ezequiel Alvarez, señalada para el 8 de repetido junio.

Otra por abusos deshonestos, contra Antonio Agustín, señalada para el mismo día que la anterior.

Otra por homicidio, contra Florentino Barrio y otros, señalada para el 9 de repetido mes.

JURADOS

- Cabezas de familia y veintidós
- D. Daimacio Lebo, de Boñar
- D. Basilio González, de Cármenes
- D. Ceferino García, de Conesco
- D. Ramiro Sánchez, de Paleico
- D. Antonio Díez, de Llanos
- D. Andrés Martínez, de Soto y Amio
- D. Santiago Argüello, de Arlinterio
- D. José Morán, de Pardavé
- D. Lorenzo González, de Saptina
- D. Julián Alvarez, de Pola de Gordón
- D. Pedro Díez, de La Aclia
- D. Juan Vilueña, de Casares
- D. José Brugos, de Orzuogua
- D. José B. González, de La Mata
- D. Isidro Alvarez, de Rediñera
- D. Lorenzo García, de Toibilla de Arriba
- D. Lucas Díez, de Valdelegreros
- D. Alfredo García, de Camble
- D. Plácido Fernández, de La Mata
- D. Benito Fernández, de Sorribos

Capacidades

- D. Manuel Díez, de Gardoño
- D. Segundo García, de La Davaea
- D. Manuel Barrio, de Vegacervera
- D. Vicente González, de Toibilla de Abajo
- D. Pedro Alvarez, de Llamazares
- D. Vicente Alvarez, de Lugo
- D. Ricardo Tascón, de Melillana
- D. Adolfo Mozo, de Robiés
- D. Santos Gálvez, de Matallana
- D. José Díez, de La Valcuve
- D. Pedro Sánchez, de Ocejón
- D. Pedro Rodríguez, de Barrios
- D. José Suárez, de San Pedro
- D. Alvaro Fernández, de Lugin
- D. Victoriano Díez, de Idem
- D. Salvador López, de Palazuelo

SUPERNUMERARIOS

- Cabezas de familia y veintidós
- D. Anselmo Marín, de León
- D. Ceferino Martín, de Idem
- D. Cristiano Pinto, de Idem
- D. Eustasio Nájera, de Idem

Capacidades

- D. Ramón Pallarés, de León
 - D. Cayetano García, de Idem
- Y para que conste, a los efectos del artículo 49 de la ley del Jurado, y para su inscripción en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente, visada por el Sr. Presidente y sellada con el de esta Audiencia, en León, a 21 de abril de 1921.— Federico Iparaguire.— V.º B.º El Presidente, José Rodríguez.

Junta provincial del Censo electoral de León

Presidentes y suplentes de las Mesas electorales, para los años de 1921 y 1922 (1)

AYUNTAMIENTOS	Distritos y Secciones	PRESIDENTES	SUPLENTE
Aslargo	1.º-1.ª	D. Pedro Alonso Alonso	D. Porfirio López Fernández
Idem	1.º-2.ª	» Jacinto Franco Alonso	» José López Carreto
Idem	2.º-1.ª	» Magín Rubio González	» Justino López
Idem	2.º-2.ª	» Julio Pérez Riego	» Vicente López
Benevides	1.º	» Maximino Luengo	» Tomás Prieto
Idem	2.º	» Ignacio García	» Pedro Serrano
Brazaño	Unico	» Pascual González Rodríguez	» Matías S. Martín
Castro de los Polvazares	Unico	» Juan Alonso de la Fuente	» Vicente Paz y Paz
Hospital de Orvigo	Unico	» Leopoldo García P. Blanco	» Antonio Matilla
Lucillo	1.º	» Fernando Alonso	» Antonio Alfonso
Idem	2.º	» Pedro Caderno	» Toribio Lera García
Luyego	1.º	» Vicente Puente Fuente	» Francisco Criado
Idem	2.º	» Bernardo Abajo	» Rosendo Gálvez
Llanas de la Ribera	Unico	» Justo Rodríguez Fernández	» Vicente Gutiérrez
Magaz	Unico	» Lorenzo González Gutiérrez	» Francisco García
Quintana del Castillo	1.º	» Fiorantino Álvarez Quirós	» Francisco García Aguado
Idem	2.º	» Francisco B. arco	» Lino García
Rabanal del Camino	Unico	» Juan Martínez Alonso	» Santiago Carrera
San Justo de la Vega	1.º	» Nicolás Ramos Berjón	» Pablo Prieto Vega
Idem	2.º	» Pedro García López	» Pedro Alonso
Santa Colomba de Somoza	Unico	» Santiago Blas Alonso	» Angel Martínez
Santa Marina del Rey	1.º	» Angel Sánchez Delgado	» Francisco Sánchez Ruada
Idem	2.º	» José Bonavides Fernández	» Manuel García Pérez
Santiago Millas	Unico	» Mariano Osorio	» José Alonso Barrio
Truchas	1.º	» Julián Antón Morales	» Constantino R. Peral
Idem	2.º	» Félix Rio	» Pío Román
Turcia	Unico	» Antonio Pérez Alvarez	» Marcos Antón
Valderrrey	1.º	» Gaspar Martínez	» Francisco Pérez
Idem	2.º	» Basilio Felipe	» Antonio Sintes
Val de San Lorenzo	Unico	» Casimiro Alonso	» Antonio Ares
Villagón	1.º	» Guillermo Suárez Cabeza	» Francisco V. Pérez
Idem	2.º	» José García Nacvo	» Antonio Pérez García
Villanogil	Unico	» Manuel Cabeza	» Francisco Cuesta
Villadiego de Otero	Unico	» Manuel Aparicio Nistal	» Prudencio Paz y Paz
Villarejo de Orvigo	1.º	» Inocencio González	» Felipe Prieto
Idem	2.º	» Juan García Dominguez	» Eduardo Martínez
Villares de Orvigo	Unico	» Isidro Díez Santos	» Isidro Natal
Alfja de los Mezones	1.º	» Cipriano Fernández Pérez	» Andrés Aija
Idem	2.º	» Máximo Rubio Raborinos	» Tomás Alfja Posado
Berclanos del Páramo	Unico	» Gaspar Fernández Pérez	» José Méndez
Bustillo del Páramo	Unico	» Domingo Mata	» Teodoro Juan Franco
Castillo de la Valdusna	Unico	» Francisco López López	» Julio Fernández
Castrocaibán	Unico	» Ramón Turrado Palacios	» Julián Manjón
Castrocontrigo	1.º	» Feliciano Fernández Pustel	» Manuel Carracedo Prieto
Idem	2.º	» Pedro Esteban Rubio	» Eloy Carvacedo Santos
Cabreros del Rio	Unico	» Tomás de la Fuente	» Faustino Fernández
Destriano	Unico	» Eugenio Grande	» Baltasar Villalibre
La Antigua	Unico	» Lucas Prada	» Miguel Huerga
La Bañeza	1.º	» Carlos Fernández Alonso	» Arturo Calvo Moro
Idem	2.º	» José Marcos Segovia	» José Ramón García
Laguna Delga	Unico	» Pascual del Pozo	» Emilio Martínez Mateos
Laguna de Negritos	Unico	» Lorenzo García Fernández	» Santos Vivas
Pacios de la Valdurna	Unico	» Manuel Veg. Fuente	» Antonio Aija
Pobladora de Pelayo García	Unico	» Narciso Casado Barrera	» Manuel Verdejo
Pozuelo del Páramo	Unico	» Pedro Valera Blanco	» Juan Cadenas Prieto
Quintana del Marco	Unico	» Ildefonso Pida ga	» Juan Rubio Aija
Quintana y Congosto	Unico	» Pedro Migáñez García	» Avefino Fernández
Requeras de Aniba	Unico	» Baltasar Alvarez Lobato	» Joaquín Lobato
Riego de la Vega	1.º	» Vicente Martínez Pérez	» Pedro Martínez Posada
Idem	2.º	» Rodrigo Turienzo	» Bartolomé Martínez
Roperuelos del Páramo	Unico	» Antonio Cuesta	» Vicente Redondo
San Adrián del Valle	Unico	» Julián Osoro Cadenas	» Octaviano Fernández
San Cristóbal de la Panastera	Unico	» Idelfonso de la Torre	» Vicente Matilla
San Pedro de Berclanos	Unico	» José Marcos	» Vicente Sarmiento
Santa Elena de Jamuz	1.º	» Mateo López Rubio	» Antonio Rubio
Idem	2.º	» Pedro Rubio Caderno	» Manuel Cabezas
Santa María de la Isla	Unico	» Primitivo Puertes	» Marcos Martínez Brasa
Santa María del Páramo	Unico	» Andrés Blanco Prieto	» Estanislao Chamorro
Soto de la Vega	1.º	» Esteban de la Arada	» Vicente Zapatero
Idem	2.º	» Santiago Atansio	» Francisco Sevilla
Urciales del Páramo	Unico	» Eusebio Rodríguez Castellanos	» Ricardo Natal
Valdefuertas del Páramo	Unico	» Esteban Martínez Mateos	» Santiago San Pedro
Villamontán	Unico	» Ceferino Lobato	» Mateo Pérez
Villazala	Unico	» Antonio Rubio Juan	» Tomás Fernández Gallego
Zotes del Páramo	Unico	» Juan Bardón Díez	» Eusebio García
Aimerza	Unico	» Pedro Rodríguez Colombres	» Higinio Fernández
Berclanos del Camino	Unico	» Mariano Berreñada	» Victor Pastirana

(1) Véase el BOLETÍN OFICIAL del día 25 del corriente mes.

AYUNTAMIENTOS	Districtos y Secciones	PRESIDENTES	SUPLENTES
Calzada.....	Unico	D. Pedro Ajenjo.....	D. Celestino Rojo
Canalejas.....	Unico	> Venancio Rejo.....	> Luis Ajenjo
Castromudarra.....	Unico	> Fidel Vega.....	> Timoteo Lazo
Castrotierra.....	Unico	> Victorio Gerdaliza.....	> Juan Santos
Cañ.....	Unico	> Cacáreo Rodríguez.....	> Agustín Gómez
Cebanico.....	Unico	> Rafael González.....	> Mariano Fernández
Cabillas de Rueda.....	Unico	> Serafín Reyero.....	> Maturino Añez
El Burgo.....	Unico	> Nicasio Prieto.....	> Esteban Lozano
Escobar.....	Unico	> Fidel Martínez Escobar.....	> Luciano Herrero
Galleguillos.....	Unico	> Juan Rejo.....	> Félix Terán
Gordaliza del Piso.....	Unico	> Francisco Mayorga.....	> Luis Hernández
Greda de Campos.....	Unico	> Atenedora Santos.....	> Juan T. Benavides
Joara.....	Unico	> Gulermo del Río.....	> Anselmo González
Jorilla.....	Unico	> Genaro Rivera.....	> Fructuoso Alonso
La Vega de Amenza.....	Unico	> Esteban Mata.....	> Anibal Lucas Fernández
Sahrgán.....	1.º	> Urbano Fernández Núñez.....	> Rafael Lagartés
Idem.....	2.º	> Joaquín Gómez Rutz.....	> Domingo Hildaigo
Sabellcos del Río.....	Unico	> Tomás Medina.....	> Fernando Monje
Santa Cristina.....	Unico	> Ambrosio Rodríguez.....	> Benito Caballero
Valdepeño.....	Unico	> Juan Cambranos.....	> Faustino Carro Carro
Vallecillo.....	Unico	> Pedro Pérez Valledores.....	> Secundino Castellano
Villamarín de Don Sancho.....	Unico	> Tomás Crespo.....	> Antonio Villafañe
Villanueva.....	Unico	> Mariano Sahelicos.....	> Francisco Medina
Villamol.....	Unico	> Hilario Carbajal.....	> Miguel Herrero
Villamoralejo.....	Unico	> Antonio Delgado.....	> Bernardo Lozano
Villaseán.....	Unico	> Simón González.....	> Alonso Diaz
Villaverde de Arcayos.....	Unico	> Santiago Martínez del Río.....	> Rafael Garmón
Villazanzo.....	Unico	> José Pacho.....	> Alejandro García
Agadefe.....	Unico	> Vicente García Herrero.....	> Antonio Herrero
Arden.....	Unico	> Serapio Aparicio Alvarez.....	> Felipe Rey
Cabreros del Río.....	Unico	> Felipe Alvarez Puertas.....	> Máximo Vega
Campazas.....	Unico	> Alonso Rodríguez.....	> Francisco Fernández
Campo de Villavieja.....	Unico	> Simón Mateos.....	> Toribio Bayón
Castiñal.....	Unico	> Manuel Escarclano.....	> Enrique Brrientos
Castrofrío.....	Unico	> Ignacio Rodríguez.....	> Hermenegildo González
Cimanes de la Vega.....	Unico	> Rufino Alonso Navarro.....	> Venancio Pérez
Corvillo de los Oteros.....	Unico	> Pedro Santa Marta.....	> Tomás Rodríguez
Cabillas de los Oteros.....	Unico	> José Bajo.....	> Félix Santos
Fresno de la Vega.....	Unico	> Bernardo Carpiñero.....	> Francisco V. Martínez
Fuentes de Carbajal.....	Unico	> Sotero García Garzo.....	> Daniel Ortega
Gordañillo.....	Unico	> Valerín Merino.....	> Ubaldino Lorenzo Alonso
Gusendos de los Oteros.....	Unico	> Saturnino Pascual.....	> Higilino Lozano
Izgorre.....	Unico	> Agustín Alonso.....	> Ignacio Panlagua
Mateadón de los Oteros.....	Unico	> Doroteo Prieto.....	> Donato Pastrana
Matanza.....	Unico	> Eusebio Garrido.....	> Manuel Magdalena
Pajares de los Oteros.....	Unico	> Hipólito Fernández.....	> Tomás González
San Millán de los Caballeros.....	Unico	> Demetrio Clemente.....	> Ambrosio Alonso
Santas Marías.....	Unico	> Ambrosio Mata.....	> Saturio Mateos
Toral de los Gazmanes.....	Unico	> Buenaventura Martínez.....	> Leonardo Gigante
Valdovinos.....	Unico	> Esteban González.....	> Benito Fernández
Valdeiras.....	1.º	> Lorenzo Abad.....	> Francisco López
Idem.....	2.º	> Domitilo Blanco.....	> Amaro Vázquez
Valdevinbre.....	1.º	> Pro Santos.....	> Darío Mancebo
Idem.....	2.º	> Manuel Hildaigo.....	> Teodosio Morán
Valencia de Don Juan.....	1.º	> Emiliano Millán Pérez.....	> Fidel Merino
Idem.....	2.º	> Efigenio Merino.....	> Victor Moreno
Villaverde Enrique.....	Unico	> Josefa Revilla.....	> Lorenzo Merino
Villabraz.....	Unico	> Saturio Argüello.....	> Ramón Redondo
Villacé.....	Unico	> Antonio Montiel.....	> Federico Alonso
Villademor de la Vega.....	Unico	> Casimiro Martínez.....	> Bautista López Caballero
Villafra.....	Unico	> Esteban Zancada.....	> Juan Campaño
Villamanos.....	Unico	> Felipe Lucas Rodríguez.....	> Faustino Lorenzana
Villameñán.....	Unico	> Manuel Aparicio.....	> Argento Rodríguez
Villanueva de las Manzanas.....	Unico	> Mariano de la Puerta.....	> Felipe García
Villamayor.....	Unico	> Ventura Cadenas.....	> Pedro Fernández
Villavejida.....	Unico	> Evrístico Ramos.....	> José Huerga

León 15 de mayo de 1921.—El Presidente, José Rodríguez.

OFICINAS DE HACIENDA

INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Por el Ministerio de Hacienda se publicó en la *Gaceta* de fecha 20 del actual, la siguiente

REAL ORDEN

S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por V. I., se ha servido disponer:

1.º Que el sorteo primero de los títulos de la emisión de 28 de febrero de 1920, número 85 de la emi-

siones anteriores, que han de canjearse, tenga lugar el día 1.º de junio próximo, en vez de celebrarlo el 15 de julio siguiente.

2.º Que la numeración de los títulos que han de ser objeto del sorteo, sea la de los que actualmente estén en circulación, a fin de que sus presentadores puedan conocer de antemano los títulos que hayan sido amortizados; y

3.º Que el reembolso tenga lugar con los nuevos títulos, a los cuales corresponde ser cancelados por amortización, a cuyo efecto esa Dirección general cuidará de que en

las facturas de canje se haga constar el título que ha correspondido por aplicación al de la misma serie que fué objeto del sorteo, estampando en el título que se entregue un canje con la palabra «amortizado», a fin de que pueda el presentador de la factura de canje, hacer efectivo el cupón de 15 de agosto, y presentar a reembolso el título amortizado en las fechas correspondientes.»

Lo que se inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento del público en general.
León 25 de mayo de 1921.—El in-

tervenor de Hacienda, Matías Domínguez Gil.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía Constitucional de Riaño

Confeccionado el repartimiento de arbitrios municipales para cubrir el déficit del presupuesto de este Municipio en el año de 1921 a 22, se ha de manifestar al público en la Secretaría del mismo por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Riaño 22 de mayo de 1921.—El Alcalde, F. de Cosío.

Aldaldia constitucional de Cabillos del SII

Confeccionado por la Junta de repartos el general sustitutivo de consumos, con arreglo al Real decreto de 11 de septiembre de 1918, para cubrir déficit del presupuesto de 1921 a 22, queda de manifiesto al público por quince días; durante los cuales, y tres días más, podrá ser examinado en la Secretaría municipal por los contribuyentes y hacer las reclamaciones que crea procedentes.

Cabillos del SII 13 de mayo de 1921.—El Alcalde, José Petas.

Aldaldia constitucional de Corvillo de los Oteros

Terminado por la Junta respectiva el reparto sobre aprovechamientos comunales, para cubrir las atenciones del presupuesto municipal ordinario formado para el año económico de 1921 a 22, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días; durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten por personas comprendidas en el mismo, que serán fundadas en hechos concretos y justificativos; sin cuyo requisito, y transcurrido el plazo indicado, no serán admitidas.

Corvillo de los Oteros 20 de mayo de 1921.—El Alcalde, Miguel Trapero.

Aldaldia constitucional de Valdeiras

Por defunción de los que desempeñaba, se hallan vacantes las plazas de Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuaria de este Municipio, dotadas las dos con el sueldo anual de 375 pesetas.

Los aspirantes a desempeñarlas, que habrán de poseer el título de profesor Veterinario, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en su término de treinta días.

Valdeiras 20 de mayo de 1921.—El primer Teniente Alcalde, Fructuoso Fernández.

Aldaldia constitucional de Villanueva de las Manzanas

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1920 a 21, se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Por el mismo período de tiempo, y tres días más, se expone al público el reparto general sustitutivo del impuesto de consumos, confeccionado por su respectiva Junta, para cubrir el déficit del presupuesto municipal en el corriente ejercicio económico de 1921 a 22, a los efectos de oír las reclamaciones que contra el mismo puedan formular los contribuyentes en él incluidos.

Villanueva de las Manzanas 20 de mayo de 1921.—El Alcalde, Pedro Colinas.

Aldaldia constitucional de Trabado

En cumplimiento del art. 119 del Reglamento de 29 junio de 1911, se hace saber al público que han sido aprobadas por la Dirección general de Propiedades e Impuestos, las Ordenanzas formadas por este Ayuntamiento y Junta municipal de asoci-

dos, para la exacción de los arbitrios municipales sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholas, y sobre las carnes frescas y saladas, para regir durante diez años, quedando expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días; pasados los cuales, serán ejecutivas.

Trabado y mayo 18 de 1921.—El Alcalde, P. O., Apollinar Gómez.

Aldaldia constitucional de Villasalán

Formado el repartimiento de arbitrios para atenciones del presupuesto municipal, en su capítulo 2.º, se anuncia su exposición al público en esta Secretaría por término de ocho días, para ser examinado y oír las reclamaciones procedentes.

Villasalán 19 de mayo de 1921.—El Alcalde, Raimundo Barreiros.

Aldaldia constitucional de Sahagún

Para combatir la plaga «puga de la vida», se hallan envenenados la casi totalidad de los viñedos de este término municipal, marcados con tablitas que dicen: «caspo envenenado».

Lo que se hace público para que las personas y ganados, se abstengan de ponerse en contacto con dichas plantaciones.

Sahagún 20 de mayo de 1921.—El Alcalde, Luis M. A. Sáiz.

Aldaldia constitucional de Berceanos del Páramo

Formados los repartimientos de este Ayuntamiento que han de cubrir los ingresos del presupuesto aprobado, correspondiente al año corriente de 1921 a 22, se hallan expuestos al público por término de quince días, y tres más, en esta Secretaría, para oír reclamaciones.

Berceanos del Páramo 21 de mayo de 1921.—El Alcalde, Santos Casado.

Aldaldia constitucional de Castroalbón

Hallándose en ignorado paradero desde hace más de diez años, Mateo Aldonza Morán, natural de Felechares, hijo de Fructuoso y de Ramona, las autoridades así civiles como militares que lleguen a saber de su paradero, lo pondrán en conocimiento de este Alcaldía, a los efectos de excepción del servicio en filas exigida por su hermano Lucio Aldonza Morán, número 2 del reembolso de 1921.

Castroalbón 18 de mayo de 1921.—El Alcalde, José Ceasador.

Aldaldia constitucional de Santas Martas

Terminado el repartimiento general para cubrir las atenciones del presupuesto municipal de este Ayuntamiento, de 1921 a 22, se halla expuesto al público en esta Secretaría municipal por un plazo de quince días, y tres más, para oír reclamaciones.

Santas Martas 21 de mayo de 1921.—El Alcalde, Miguel Lozano.

Aldaldia constitucional de La Antigua

Confeccionado por las Comisiones nombradas al efecto, para el

ejercicio actual de 1921 a 22, el reparto sustitutivo de consumos y aprovechamientos comunales, se halla expuesto al público en esta Secretaría municipal por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

La Antigua 21 de mayo de 1921.—El Alcalde, Cipriano Prada.

Cédula de citación

Por resolución de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, dictada en causa por el delito de hurto de mercancías, con el núm. 165 del año último, se ha acordado citar por medio de la presente a los perjudicados, hijos de Juan Lozano, que se dice vecinos de Ponferrada, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante este Juzgado a declarar y enterarse de lo dispuesto en el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

León 14 de mayo de 1921.—Eusebio Haciaño.

Cédula de requerimiento

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia de esta fecha, se requiere a D. Segundo Lorenzana Morla, mayor de edad, casado, jornalero, vecino que fué de esta villa, y hoy de ignorado paradero, para que dentro del término de seis días, a contar desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, comparezca a otorgar la escritura de venta de la casa que le fué embargada, sita en término de esta villa, a la calle del Negrillo, a favor de D. Ladislao Vecino Merino, de esta vecindad; bajo apercibimiento que de no verificarlo, se otorgará de oficio por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, por haber sido adjudicada dicha casa por las dos terceras partes de su tasación, al demandante Sr. Vecino Merino, en la diligencia de ejecución de sentencia dictada en el pleito de menor cuantía, seguido a instancia del mismo, contra el señor Lorenzana Morla, sobre pago 535 pesetas.

Y para que sirva de requerimiento al D. Segundo Lorenzana, expido la presente, que firmo en Valencia de Juan, a 13 de mayo de 1921.—El Secretario accidental, Marceliano Valtés.

Don José María Díez y Díaz, Juez de Instrucción de Murias de Paredes.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado por muerte casual de Francisco Pérez, natural de Bulso, provincia de Oviedo, de 66 años, soltero, pastor y domiciliado últimamente en Villabona, se citan las acciones del sumario, con arreglo al art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los presentes de referido finado.

Dado en Murias de Paredes a 14 de mayo de 1921.—José María Díez y Díaz.—El Secretario judicial, Angel D. Martín.

Cédula de citación

Romero Jiménez (Padro) que reside en esta ciudad, y cuyo paradero actual se ignora, compare-

cerá el día 13 de junio próximo, y hora de las diez de la mañana, ante la Audiencia de León, como testigo al juicio oral de la causa número 18, de 1918, por robo, contra Joaquín Sevilla Martínez; bajo los compromisos de Ley, si no lo verifica.

La Bañeza 10 de mayo de 1921.—El Secretario judicial, Antonio Lera.

10.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

COMANDANCIA DE LEÓN

Anuncio

El día 1.º del próximo mes de junio, a las once de la mañana, tendrá lugar en la casa-cuartel que ocupa la Guardia civil de este capital, la venta en pública subasta de las armas recogidas a los infractores de la ley de Caza, con arreglo a lo que determina el art. 3.º del Reglamento de la misma; advirtiendo que para tomar parte en dicha subasta, se precisa que los licitadores se hallen provistos de la correspondiente licencia de uso de armas de caza, Renunciando en dicho acto lo preceptuado en los artículos 2.º y 9.º del Real decreto de 15 de septiembre último.

León 25 de mayo de 1921.—El primer jefe, Rafael Herrera.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España

En virtud de lo dispuesto en Real orden del Ministerio de Fomento del 29 de octubre de 1920, el jueves 2 de junio próximo, en las horas que más abajo se indican, se procederá a la venta, por esta Compañía, en pública y primera subasta, en las estaciones de destino, de las expediciones siguientes, por no haberse presentado los consignatarios a retirarlos, cuyas ventas se llevarán a efecto separadamente por cada expedición:

De once a doce

3.868, g. v., de Irón para La Robla, compuesta de un braguero, peso 700 gramos, fecha 30 de marzo próximo pasado.

10.210, g. v., de León para La Robla, ídem de un sacco de arroz, peso 100 kilos, fecha 5 de abril ídem ídem.

11.901, g. v., de León para La Robla, ídem de un lino de escabeches, id. 32 id., id. 19 id. id.

8.629, g. v., de Berceanos (D. C.) para La Robla, ídem de un frasco de esencias, id. 1.500 id., id. 21 id. id.

5.158, g. v., de Llerda para La Robla, ídem de un bulto de ropa, ídem 96 id., id. 9 febrero id. id.

47.632, g. v., de Barcelona (Madrid, Z. y A.) para La Robla, ídem de dos de vino, id. 6 id., id. 10 marzo ídem id.

12.351, p. v., de Gijón para La Robla, ídem de 12 cajas de sidra, ídem 300 id., id. 2 abril id. id.

5.958, p. v., de Burgos para La Robla, ídem de dos sacos de cacahuetes, id. 100 id., id. 8 id. id.

A las once

4.693, p. v., de Reinos para Santas Martas, compuesta de una caja de licores, peso 25 kilos, fecha 14 de octubre de 1920.

León 21 de mayo de 1921.—Por el Inspector principal de la Explotación, el Subinspector de Reclamaciones, Daniel Rodríguez.

Imprenta de la Diputación provincial.